

PERSONAJES DEL SUR (ARONA):

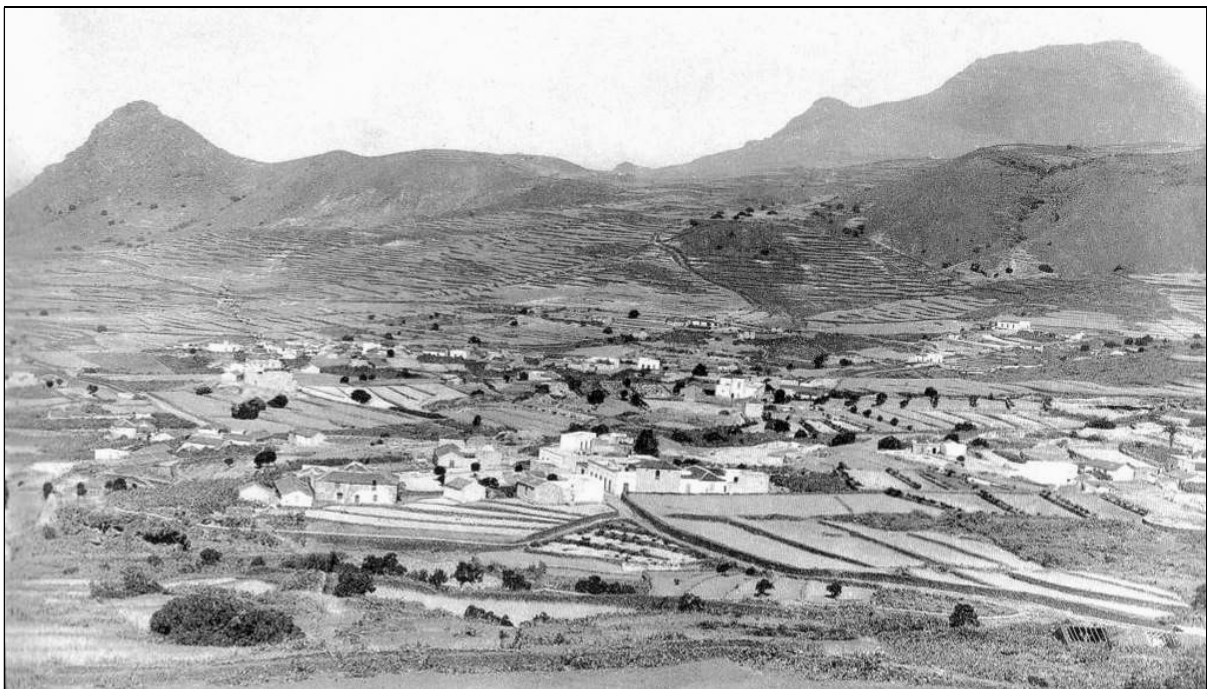
DON NARCISO SIERRA HERNÁNDEZ (1835-1916)

**PROPIETARIO AGRÍCOLA, SEGUNDO TENIENTE DE LA MILICIA NACIONAL,
SUBTENIENTE DE MILICIAS PROVINCIALES, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA,
EMIGRANTE A PUERTO RICO Y VÍCTIMA DE UN ROBO CON VIOLACIÓN**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Nacido en el seno de una destacada familia de Arona, nuestro biografiado fue un notable propietario agrícola que tuvo una corta carrera militar. Por sorteo ingresó como soldado de Milicias en el Batallón Provincial de Abona, en el que luego solicitó y obtuvo el empleo de subteniente de Milicias Provinciales; con éste también prestó sus servicios en el Batallón Provincial de La Orotava, por disolución del anterior, y posteriormente en la nueva Sección Ligera Provincial de Abona, en la que obtuvo su retiro a petición propia, para cuidar de una hermana soltera y dedicarse a la labranza. Simultáneamente, fue elegido segundo teniente de la Compañía de la Milicia Nacional de Arona, cuerpo local de orden público en el que solo permaneció un año, hasta su disolución. Tras obtener su retiro de las Milicias se centró en el cuidado de sus propiedades agrícolas, aunque por entonces fue elegido concejal del Ayuntamiento de Arona. Finalmente, emigró a Puerto Rico y se estableció en Mameyes Abajo (Utuado), donde contrajo matrimonio y se dedicó a la agricultura. En dicha localidad sufrió un asalto a su casa por una numerosa cuadrilla de delincuentes, que no solo robaron cuanto quisieron, sino que, además, el jefe de la misma violó a su esposa, lo que motivó un largo expediente judicial. Falleció octogenario en Arecibo, dejando sucesión.



Valle de San Lorenzo (Arona), pueblo natal de don Narciso Sierra Hernández.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Arona, probablemente en el Valle de San Lorenzo, el 13 de marzo de 1835, siendo hijo de don Narciso (Rodríguez) Sierra Pérez y su prima doña María Hernández Sierra.

El 20 del mismo mes fue bautizado en la iglesia de San Antonio Abad por el cura propio don Miguel Rodríguez Guillama; se le puso por nombre “*Narciso Antonio Matilde*” y actuaron como padrinos don Antonio Francisco Domínguez¹ y doña María Bethencourt Medina.

Fueron sus abuelos paternos: *don Antonio (Rodríguez) de la Sierra y García*, natural y vecino del Valle de San Lorenzo (Arona), y *doña María de las Nieves Pérez Delgado*, que lo era de Vilaflor de Chasna; y los maternos, *don Francisco Hernández de Fuentes* y *doña María Agustina Sierra*, naturales y vecinos de San Miguel de Abona.

Creció en el seno de una familia destacada, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: un quinto abuelo, *don Pedro de la Sierra García* (1651-1704), mayordomo de la ermita de San Antonio Abad de Arona y hermano del Santísimo Sacramento de la parroquia de Vilaflor; dos hermanos de un cuarto abuelo, *don José (Domínguez) de la Sierra* (1686-1759), colono fundador, rico propietario ganadero, soldado de Caballos Corazas Españolas, regidor fiel ejecutor y depositario general del Cabildo de Montevideo (Uruguay), ciudad en la que da nombre a una calle², y *don Tomás de la Sierra* (1692-1779), que también fue uno de los colonos fundadores de Montevideo, así como alcalde de segundo voto del Cabildo de dicha ciudad; un tatarabuelo, *don Francisco (Rodríguez) de la Sierra* (1709-1783), labrador, sargento de Milicias y alhondiguero del Pósito de granos de Vilaflor; su abuelo paterno, *don Antonio Rodríguez de la Sierra y García* (1777-1842), propietario agrícola, sargento 1º de Milicias, comandante accidental de su compañía, comandante de armas, síndico personero y alcalde de Arona en cinco etapas³; su padre, *don Narciso (Rodríguez) Sierra Pérez* (1805-1863), acomodado propietario agrícola, elector contribuyente, diputado del común, alcalde constitucional de Arona, primer y segundo suplente del juez de paz; un tío paterno, *don José Sierra Pérez* (1808-1885), capitán de Milicias, comandante de armas de Adeje y Arona, tallador de quintos, alcalde popular de Arona y copatrocinador de la ampliación de la iglesia parroquial⁴; y dos primos de su padre, *don Lorenzo Antonio Sierra de Torres* (1795-1872), propietario agrícola, sargento 1º de Milicias, comandante accidental de su compañía, regidor del Ayuntamiento constitucional de Arona, perito repartidor de contribución en el mismo, miliciano nacional condecorado, regidor síndico del Ayuntamiento de Vilaflor y primer juez de paz de este municipio⁵, y *don Agustín de León Sierra* (1823-1878), sargento 2º de Milicias.⁶

PROPIETARIO AGRÍCOLA, SOLDADO DE MILICIAS PROVINCIALES Y SEGUNDO TENIENTE DE LA MILICIA NACIONAL DE ARONA

Volviendo a nuestro biografiado, vivió en el Valle de San Lorenzo (Arona), donde mientras aprendía a leer y escribir se fue iniciando en las labores agrícolas con sus padres, llegando a ser un notable propietario.

El 23 de abril de 1855, a los 20 años de edad, don Narciso entró a servir por su suerte como Soldado de Milicias en el Batallón Provincial de Abona, donde quedó en situación de

¹ *Don Antonio Francisco Domínguez Villarreal* (1807-1871), natural de Arona, fue comandante graduado de Milicias, comandante militar de Abona, secretario del Ayuntamiento de San Miguel, administrador de la Casa Fuerte de Adeje, alcalde constitucional en dos etapas, juez municipal suplente y mayor propietario de Arona, con ilustre sucesión. [blog.octaviordelgado.es, 18 de abril de 2013].

² Sobre este personaje también puede verse un artículo en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 18 de junio de 2015.

³ *Ibidem*: blog.octaviordelgado.es, 4 de noviembre de 2020.

⁴ *Ibidem*: blog.octaviordelgado.es, 9 de julio de 2013.

⁵ *Ibidem*: blog.octaviordelgado.es, 13 de enero de 2018.

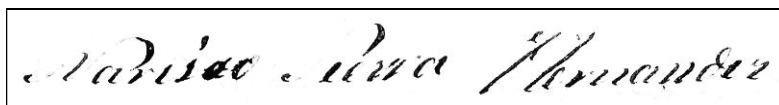
⁶ Sobre la genealogía de esta familia pueden consultarse los libros: Nelson DÍAZ FRÍAS (2010). *El Santo Hermano Pedro de Bethencourt y su familia. Guanches, canarios y repobladores hispanos en el Tenerife del siglo XVI*. Págs. 433-434; Nelson DÍAZ FRÍAS (2017). *Linajes de Arona. Un estudio genealógico acerca del municipio de Arona (siglos XVI-XX)*. Tomo III, págs. 337-383.

provincia durante un año.⁷

Las Milicias Provinciales eran cuerpos de Infantería de reserva, organizados con reclutas sorteados en los distintos municipios. En tiempo de paz, los milicianos permanecían en su casa, en situación “*de provincia*” y solo se reunía en la capital del distrito respectivo para la instrucción o las revistas del cuerpo. No obstante, periódicamente, los milicianos eran movilizados durante cortos períodos para prestar sus servicios en el destacamento que estaba de guarnición en Santa Cruz de Tenerife y que dependía del Batallón Ligero Provisional de Canarias. Durante las guerras se empleaban para guarnecer el interior del país, mientras los cuerpos del Ejército activo combatían en el frente o defendían las fronteras.

Simultáneamente, el Sr. Sierra fue elegido por los propios milicianos como 2º Teniente de la Compañía de la Milicia Nacional de Arona, constituida en ese mismo año y de la que era capitán jefe don Cesáreo Bethencourt Medina. Poco tiempo después, el 27 enero 1856 se procedió en el Ayuntamiento de Arona a la elección de la plana mayor del Batallón de Nacionales nº 5, por parte de los oficiales de la compañía de este pueblo: don Cesáreo Bethencourt Medina (capitán); don Crispín de Frías (primer teniente), don Narciso Sierra Hernández (2º teniente), don Domingo Estrada Sarabia (primer subteniente) y don Diego Bethencourt (2º subteniente). El mencionado capitán resultaría elegido 2º comandante del Primer Batallón de Nacionales del Sur de Tenerife. Pero dicho cuerpo se disolvió en ese mismo año.⁸

La Milicia Nacional fue un cuerpo no profesional y voluntario creado en el siglo XIX, cuyos empleos eran electivos y temporales, aunque al final de su existencia su reclutamiento llegó a ser forzoso. Sus competencias estaban más centradas en la seguridad local que en la defensa militar y al principio se las llamó también Milicias Honradas o Cívicas. Tuvo una existencia entrecortada, en cinco etapas que coincidieron con otros tantos períodos progresistas en el Gobierno de la Nación: 1808-1814, 1820-1823, 1836-1844, 1854-1856 y 1868-1874. La Milicia Nacional ya no tuvo razón de ser cuando sus competencias fueron asumidas en la Península por la Guardia Civil (creada en 1844) y en Canarias por la Guardia Provincial (creada en 1877).⁹



Firma de don Narciso Sierra Hernández en 1865.

SUBTENIENTE DE MILICIAS PROVINCIALES¹⁰

Mientras prestaba sus servicios en las Milicias Provinciales, don Narciso solicitó una plaza vacante de subteniente en el mismo Batallón Provincial de Abona, argumentando su calidad distinguida, el servicio prestado por sus familiares en dicho cuerpo y la desahogada situación económica de su familia. Una vez comprobado por sus superiores que reunía los requisitos exigidos y examinado de los conocimientos necesarios para ostentar dicho empleo, el 6 de febrero de 1856 ascendió a Subteniente de Milicias del citado Batallón, por gracia particular. El 26 de ese mismo mes, el *Boletín Oficial del Ministerio de la Guerra* incluyó una comunicación dirigida “*Al Capitán General de Canarias*”, por la que se nombraba

⁷ Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal con su hoja de servicios.

⁸ Archivo Municipal de Arona. Libros de actas, 1856; Archivo Municipal de San Miguel de Abona (Expediente de la Milicia Nacional, 1856); María Mercedes CHINEA OLIVA (2007). Las bases sociales del poder local. Algunos apuntes para su estudio en Arona (Sur de Tenerife), 1900-1936. *XIV Coloquio de Historia Canario Americana*, pág. 1133.

⁹ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO. “La Milicia Nacional de Güímar, un cuerpo de seguridad del siglo XIX”. *Crónicas de Canarias*, nº 4 (diciembre de 2008): 289-317.

¹⁰ Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal con su hoja de servicios.

El 1 de mayo de 1858 se integró en la nueva Sección Ligera Provincial de Abona, como subteniente de la 3ª compañía, de la que era capitán jefe su padrino don Antonio Francisco Domínguez, teniente don José Medina Domínguez y sargento 1º (subteniente graduado) don Agustín Abreu. Permaneció en este cuerpo otros siete años, siempre en situación de provincia.¹³

Su padre, don Narciso Sierra Pérez, murió en el municipio de Arona, probablemente en el Valle de San Lorenzo, el 25 de junio de 1863, a los 58 años de edad; era natural del mismo y figuraba como propietario.

Nuestro biografiado estaba incluido en una “*Relación de los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros*” de la Sección Ligera Provincial de Abona, fechada el 1 de enero de 1864, como subteniente de la 3ª compañía, con sede en Arona, pueblo en el que se concentraban para la instrucción y donde él residía. Según otra “*Relación por antigüedad de los Señores Jefes, Oficiales y Sargentos primeros*” de la Sección Ligera Provincial de Abona, el 28 de diciembre de 1864 ya llevaba 9 años, 8 meses y 9 días de servicios pasivos. El 1 de enero de 1865 continuaba como subteniente de la 3ª compañía de la indicada Sección, que tenía su cabecera en Arona, donde se reunían sus miembros para la instrucción. Por entonces residía en el término de Arona.¹⁴

Por su hoja de servicios, cerrada el 28 de abril de 1865, conocemos las notas de concepto que don Narciso había merecido al comandante jefe de la Sección de Abona, el sanmiguelero don Antonio Alfonso Feo: “*Se le supone*” valor; “*Tiene*” aplicación; “*Poca*” capacidad y puntualidad en el servicio; “*Buena*” conducta y salud; “*Poca*” instrucción en táctica y “*No tiene*” en ordenanza, procedimientos militares, Detall y Contabilidad. Con dichas notas estaba “*Conforme*” el capitán general e inspector de Milicias, general Riquelme. Además, no había desempeñado ninguna comisión; no estaba en posesión de ninguna cruz ni condecoración; no había disfrutado de ninguna licencia temporal; no se le había formado ninguna causa ni impuesto ningún castigo. Por entonces residía soltero en Arona; medía “6 pies” de estatura; y tenía “*Poca*” conveniencia económica.

SOLICITUD DE LICENCIA ABSOLUTA DE LAS MILICIAS¹⁵ Y ELECCIÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA

El 25 de ese mismo mes de abril de 1865, nuestro biografiado elevó una instancia a la Reina doña Isabel II, en solicitud de que se le concediese la licencia absoluta para retirarse del servicio, para poder dedicarse a sus intereses económicos y poder sostener a una hermana huérfana que lo acompañaba:

D. Narciso Sierra Hernandez Subteniente de la Seccion Provincial de Abona en Canarias, á V. M., con el mas profundo respeto, expone: Que por fallecimiento de sus padres, tiene en su compañía á D. Ceferina su hermana, de diez y ocho años de edad, y por esta razon y por la circunstancia de tener que dedicarse personalmente á la labranza para su sostenimiento y el de aquella, no es posible atender debidamente a su deber como militar, sin menoscabar considerablemente los citados intereses de que depende. Por tanto

A V. M. reberentemente Suplica se digne concederle su licencia absoluta para retirarse del servicio de las armas, gracia que espera de la benignidad de V. M. Arona en Tenerife veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

Tres días después, el comandante don Antonio Alfonso Feo emitió desde Granadilla su informe favorable:

¹³ *Ibidem.* Sección Ligera Provincial de Abona.

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal con el Real Despacho de retiro.

El Subteniente recurrente solicita de V. M. se digne concederle licencia absoluta a fin de dedicarse á sus intereses y poder sostener á una hermana huérfana que le acompaña.

Atendiendo á que son verídicos los fundamentos en que este oficial apoya su petición, y muy especialmente á que ignora sus deberes y no tiene capacidad para adquirir la instrucción necesaria para desempeñar su empleo y además ha cumplido los diez años en que le empeñó su suerte en el servicio, el Jefe que tiene el honor de informar á V. M., considera conveniente al servicio se le otorgue la gracia que solicita. V. M. sin embargo se dignará resolver lo que sea de su Real beneplácito.

El 9 de mayo inmediato, el capitán general de Canarias, don Joaquín Riquelme, emitió su informe desde Santa Cruz de Tenerife:

El Subteniente de la Sección Provincial de Abona Don Narciso Sierra Hernández, suplica á V. M. en la presente instancia, se digne concederle su licencia absoluta. Y atendiendo á las razones que para ello espone, al informe emitido por el Jefe del Cuerpo, así como á el haber servicio mas de diez años, lo juzgo acreedor á la gracia que impetra siempre que así sea del Soberano agrado de V. M.

En esa misma fecha, la máxima autoridad militar de la región cursó dicha instancia, con su informe, al ministro de la Guerra:

Por si V.E. se digna dar cuenta á S.M. la Reina (q. D.g.) para la resolución que sea de su Real agrado, tengo el honor de elevar á V.E. la adjunta instancia, que en solicitud de su licencia absoluta promueve el Subteniente de la Sección Provincial de Abona, Don Narciso Sierra Hernández, fundándose este oficial para desear su separación del servicio, en tener que dedicarse al cuidado de su hacienda.

Con una Real Orden del 24 de junio de dicho año, se remitió el expediente al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, para que emitiese su informe preceptivo. Pasada al fiscal militar, en censura del 19 de julio éste informó: “*El Ministro que despacha la Fiscalía militar dice: que no hay inconveniente en que se conceda al interesado la licencia absoluta que solicita*”. Y el 17 de agosto inmediato el presidente de dicho Tribunal comunicó al ministro: “*Conforme el Tribunal con el parecer de su Fiscal ha acordado lo manifieste así á V. E. para la resolución de S. M.*”. En virtud de ello, por Real Resolución del 14 de septiembre de ese reiterado año 1865 se le concedió el retiro y el 22 del mismo mes se le expidió en San Ildefonso por la Reina doña Isabel II, el correspondiente Real Despacho:

Por cuanto he venido en conceder licencia absoluta para retirarse del servicio por resolución 14 de Setiembre de este año, al Subten^{te}. de la Sección Prov^l. de Abona de Milicias de Canarias Don Narciso Sierra y Hernandez.

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocara le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuación de este Despacho, debajo de su firma, como también al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervención militar del Distrito; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos dos requisitos. Dado en S. Ildefonso á 22 de Setbre de mil ochocientos 65.

Contaba tan solo 30 años edad, de los cuales casi diez años y medio de servicio en las Milicias Canarias.

Una vez retirado, don Narciso se centró en el cuidado de sus propiedades agrícolas. No obstante, también tuvo cierta actividad pública, pues fue elegido concejal del Ayuntamiento de Arona, cargo que ostentaba el 20 enero 1867, bajo la presidencia de don Evaristo Bethencourt Medina¹⁶, y que probablemente desempeñó entre 1865 y 1867.

¹⁶ Archivo Municipal de Arona. Libro de actas del Pleno, 1867.

LA REINA.

Por cuanto he venido en conceder licencia absoluta para retirarse del servicio *por resolución*
14 de Setiembre de este año, al subteniente
de la Sección První de Armas de Milicias
de Canarias Don Narciso Sierra
Hernández

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocare le deje usar de este permiso, previniendo lo
conveniente para ello á continuación de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á
quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervencion militar del Distrito; en inteligencia de que será nulo en
faltándole cualquiera de estos dos requisitos. Dado en *el Alcázar* á 12
de *Setiembre* de mil ochocientos *68*



V. M. concede licencia al volante para retirarse del servicio á

Real Despacho concediendo el retiro al subteniente don Narciso Sierra Hernández.

EMIGRANTE A PUERTO RICO, ROBO, FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

En 1879, a los 44 años de edad, nuestro biografiado emigró a Puerto Rico, donde se dedicó a la agricultura. Contrajo matrimonio en dicha isla, concretamente en la ciudad de Utuado, con doña Bonifacia Bencomo Betancor, mucho más joven que él, natural del barrio Mameyes Abajo de dicho municipio y oriunda de Canarias.¹⁷

Durante su ausencia, en 1890 el Ayuntamiento de Arona arrendó un local propiedad del Sr. Sierra Hernández como escuela, para que el maestro del Valle de San Lorenzo pudiese impartir las clases, el cual correría a cargo de don Virgilio Bethencourt, pues por entonces no existía ningún salón de propiedad municipal en dicho núcleo de población¹⁸.

Viviendo ya en el mencionado barrio Mameyes Abajo, el 6 de septiembre de 1898 don Narciso sufrió el asalto y el posterior robo en su casa por una numerosa cuadrilla armada de delincuentes, que se llevaron cuanto quisieron, pero lo más grave fue que, además, el jefe de ellos violó a su esposa, como se recoge en el expediente judicial:

¹⁷ Norma FELIBERTI ALDEBOL & Rosana MEDINA PERAZA -eds.- (2022). *La Emigración isleño-canaria a Puerto Rico: Siglos XVI al XX*. Pág. 691. Sociedad Puertorriqueña de Genealogía, Inc. Colección de Genealogía e Historia. Tomo XIII.

¹⁸ Archivo Municipal de Arona. Libro de actas del Pleno, 23 de marzo de 1890. Recogido por Carmen Rosa PÉREZ BARRIOS (2006). *La enseñanza en Arona. Pasado y presente*. Pág. 44.

Resultando que en la noche del seis de Septiembre del año mil ochocientos noventa y ocho una partida de cuarenta a cincuenta hombres armados, capitaneada por J. F. A. de la cual formaban parte M. F. A., P. M., R. M., J. M. P. (a) Zules, y N. M. (a) Merico, como entre ocho y nueve de la noche penetraron en la casa de Don Francisco Valentín, sita en el barrio de Mameyes-abajo, de la jurisdicción de Utuado, y en la tienda contigua á dicha casa, siendo perfectamente vistos por las personas que en ella se encontraban, y después de apropiarse lo que encontraron á mano, se dirigieron los [hermanos] A. en unión de unos cuarenta hombres, sin que se haya probado estuvieran entre ellos los demás individuos mencionados, á la casa de Don Narciso Sierra Hernández, sita en el mismo barrio, y como á distancia de unas setenta y cinco varas próximamente de la de Valentín y en aquella robaron distintos artículos de difícil enumeración, y el Jefe de la partida J. F. A. acostando sobre una caja de madera á Bonifacia Bencon [sic], esposa legítima de Sierra, la violó. Los efectos robados en la casa de Sierra han sitio valorados pericialmente en 316 pesos 15 centavos, y los robados en casa de Valentín en 93 pesos 8 centavos. Hechos probados.¹⁹

El juicio se demoró durante casi tres años, pues el 3 de junio de 1901, el Tribunal de Distrito de Arecibo dictó su sentencia definitiva, cuando el jefe de los delincuentes y violador (J. F. A.), ya había fallecido:

[...] estimando que los hechos declarados probados constituían dos delitos de robo, el primero, o sea el realizado en la casa de Valentín, con intimidación en las personas y en cuadrilla, comprendido en el número 5º del artículo 521 del Código penal, en relación con los 522 y 523 y el segundo de robo, acompañado de violación, comprendido en el número 2º del artículo 521 antes mencionado; que eran autores del primer delito los acusados M. F. A., J. F. A., P. M., R. M., J. M. P. (a) Zules, y N. M. (a) Merico y del segundo hecho J. F. y M. F. A., sin concurrir circunstancias modificativas condena á los responsables del primer hecho, excepto a J. F. A. y R. M., que habían fallecido, a seis años, diez meses de presidio mayor, y á los del Segundo á diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena temporal y á todos á las accesorias, costas é indemnización civil.²⁰

Pero contra dicha sentencia anunció recurso de casación, por infracción de Ley, el letrado don Elpidio de los Santos, en nombre de los supervivientes condenados, que le fue admitido por el Tribunal sentenciador. Una vez formalizado el recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico, por el letrado don Antonio Sarmiento Porras, dicho tribunal dictó su sentencia definitiva el 13 de diciembre de 1900 en la ciudad de San Juan, en la que daba la razón a los recurrentes, por al haberse infringido algunos preceptos legales: *“Fallamos: que debemos declarar y declaramos con lugar el recurso de casación establecido contra la sentencia del Tribunal de Distrito de Arecibo de tres de Junio último, la cual casamos y anulamos, y con certificación de esta sentencia que se publicará en la “Gaceta” de esta Isla y de la que á continuación se dicta, devuélvase la causa al Tribunal sentenciador para su cumplimiento”*²¹. Suponemos el profundo disgusto que esta sentencia produjo en don Narciso y doña Bonifacia, que no vieron resarcidos los daños causados a su familia.

En 1910, nuestro biografiado continuaba viviendo con su esposa en el mencionado barrio Mameyes Abajo, en Utuado, y les acompañaban cinco hijas: Carmen, de 18 años, Mercedes, de 11, María, de 9, Rosa, de 6, y Narcisa, de 2 años.²²

¹⁹ “Tribunal Supremo de Justicia de Puerto-Rico / Sentencia”. *Gaceta de Puerto-Rico*, miércoles 16 de enero de 1901 (págs. 1-2). Solo hemos puesto las iniciales de los acusados y condenados.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² FELIBERTI ALDEBOL & MEDINA PERAZA, *op. cit.*, pág. 691. [En esta reseña existen algunas discrepancias en el año y lugar de nacimiento, así como en el nombre de los padres y abuelos, según las fuentes consultadas, que fueron el padrón de Mameyes Abajo de 1910 y su partida de defunción].



Entorno de Mameyes Abajo (Utuado), donde vivió don Narciso Sierra Hernández. [Foto de internet].

Don Narciso Sierra Hernández falleció en Arecibo el 24 de noviembre de 1916, cuando contaba 81 años de edad, y recibió sepultura en dicha isla. De momento, no sabemos si en los 37 años que llevaba en Puerto Rico había regresado en alguna ocasión a Tenerife.²³

[14 de abril de 2021]

²³ *Ibidem.*